



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2019-MDJM

Jesús María, 16 de diciembre del 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO:** El Memorándum N° 1454-2019-MDJM/GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Proveído N° 2325-2019-MDJM/GA de la Gerencia de Administración, la Papeleta de Vacaciones N° 870-2019-MDJM-GA-SRH y el Informe N° 1556-2019-MDJM/GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Proveído N° 2159-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Papeleta de Vacaciones N° 870-2019-MDJM-GA-SRH, de fecha 12 de diciembre de 2019, se autoriza el adelanto de sus vacaciones al señor Jorge Armando Valenzuela Meléndez, Gerente de Seguridad Ciudadana, del 23 al 27 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Informe N° 1556-2019-MDJM-GA-SGRH, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia Municipal, señala que por motivo del descanso vacacional del señor Jorge Armando Valenzuela Meléndez, recomienda encargar las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de acuerdo a la propuesta realizada;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, del 23 al 27 de diciembre de 2019, las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana al Sr. **BISMARCK VICENTE ROJAS DE LA PUENTE**, Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el período de licencia de su titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS CORTIÑA GARCÍA GODOS  
ALCALDE

